



Valparaíso, 4 de abril de 2007

La Comisión de Conductas Parlamentarias, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del artículo 4° de la ley N° 19.886, en relación con el artículo 13 de la ley N° 20.088, autorizar los contratos de prestación de servicios celebrados entre los diputados que más adelante se indican con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en consideración a que concurren en todos los casos circunstancias excepcionales que los hacen necesario y, además, que tales contrataciones se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado para las tareas que cada uno tiene asignada.

Las contrataciones sometidas a la aprobación de esta Comisión corresponden a los celebrados entre:

1. Carlos Olivares Zepeda y Gilda Boksamy Vásquez
2. Francisco Encina Moriamez y María Soledad Lobos Inzunza
3. Pedro Araya Guerrero y Rafael Araya Guerrero
4. Alvaro Escobar Rufatt y Paulina Aguilar Valsasnini
5. Marisol Turrez Figueroa y Marcos Eliseo Velásquez
6. Sergio Correa De la Cerda y Gloria Espinoza Aguirre
7. Maximiano Errázuriz Eguiguren y Mónica Jottar Nasralh
8. Esteban Valenzuela Van Treek e Isabel Pallamar
9. Carlos Abel Jarpa Webar y Daniela Bernucci Piedra
Carlos Abel Jarpa Webar y Carmen Luz Concha Matus
10. Jorge Tarud Daccarett y Rafael Zaror Daccarett
11. Laura Soto González y Marisol Paniagua Soto
12. Guillermo Ceroni Fuentes y Carmen Duch Roveri
13. Enrique Jaramillo Becker y Jaime Jaramillo Astudillo
Enrique Jaramillo Becker y Jorge Jaramillo Astudillo
14. Iván Paredes Fierro e Iván Paredes Romero
15. José Pérez Arriagada y Lorena Pérez Larenas
José Pérez Arriagada y Carlos Pincheira Barrera

A S.E: EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Del mismo modo, en consideración a lo dispuesto en la citada disposición legal respecto al incumplimiento de solicitar previamente la autorización para efectuar este tipo de contrataciones, la Comisión ha acordado además, en forma unánime, hacer presente a V.E. la necesidad imprescindible que se recabe de los órganos internos que corresponda la autorización para que, a la brevedad, se proceda a publicar el listado completo de asesores que los diputados tengan contratados con cargo a sus asignaciones parlamentarias, cuestión que colaborará con el estricto cumplimiento de la legislación vigente y con las facultades que la ley otorga a la Comisión de Conductas Parlamentarias de la Cámara de Diputados en esta materia.

Es cuanto me corresponde poner en conocimiento de V.E. en cumplimiento de los referidos acuerdos.

Dios guarde a V.E.

Enrique Accorsi Opazo
Presidente de la Comisión

Miguel Landeros Perkic
Secretario de la Comisión